

**COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados  
Edison, 4  
28046 MADRID

Madrid, 22 de noviembre de 2019

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre, adjunto les remitimos la siguiente información privilegiada relativa a Red Eléctrica Corporación, S.A.:

El día 22 de noviembre, Red Eléctrica Internacional, S.A.U. (REI) y la compañía colombiana Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB), han llegado a un acuerdo para adquirir conjuntamente y a partes iguales el 100% de las acciones ordinarias de Argo Energía (Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.) propiedad actualmente de fondos gestionados por Patria Investments y de Sommerville Investments B.V., una subsidiaria indirecta integral de Temasek Holdings (Private) Limited.

Argo Energía es propietaria de 3 concesiones de transmisión eléctrica en Brasil por un plazo de 30 años que totalizan 1.460 km de circuito de 500 kV y 230 kV y 11 subestaciones, de los que 1.150 km de circuito y 5 subestaciones se encuentran en explotación desde octubre de 2019.

El precio final de la adquisición se ha fijado en 1.775 millones de reales brasileños (BRL), (382 millones de € al tipo de cambio actual) por el 50% de las acciones.

Las concesiones, que forman parte del sistema de transmisión nacional brasileño, y de las cuales 2 se encuentran en fase de construcción, tendrán unos ingresos en 2023 cercanos a 190 millones de euros una vez se encuentren operativas.

GEB, compañía cotizada colombiana con más de 120 años de historia y participada mayoritariamente por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., es uno de los principales agentes del sector eléctrico y energético de Colombia y Latinoamérica.

Esta operación cuenta con la autorización de los Órganos de Administración del Grupo Red Eléctrica y de GEB, y cumple con los requisitos de inversión establecidos en el Plan Estratégico 2018-2022 del Grupo Red Eléctrica.

Esta adquisición supone un avance muy significativo en el Plan Estratégico de la compañía, permitiendo, a través de la gestión conjunta de Argo Energía, aportar al proyecto las capacidades técnicas de Red Eléctrica y GEB en la fase de construcción y posteriormente en la de operación y mantenimiento.

De conformidad con la legislación aplicable, las partes procederán a solicitar la correspondiente autorización, entre otros, del regulador ANEEL y de la autoridad de competencia en Brasil CADE, quedando sometida la eficacia del contrato suscrito entre las partes a la obtención de dichas autorizaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Teresa Quirós Álvarez